

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD. - / IAV. - / MCO. - / RPMM. - / CO. - / SGG. - / ADRM. - / vat. -



DECRETO EXENTO N° 1655 /
14 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°463 de fecha 07.04.2022, de Jefe Unidad Curricular y Técnico Pedagógica a Asesor Jurídico.
2. Memo N°462 de fecha 07.04.2022, de Coordinador Programa 4 a 7 a Jefe Unidad Curricular y Técnico Pedagógica.
3. Resolución Exenta N°60/VII de fecha 09.03.2022, de Directora Regional SERNAMEG Región del Maule.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN "PROGRAMA 4 A 7"**, de fecha 07 de febrero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, representada por su Directora Regional doña **Antonieta Morales Herrera**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez, mediante el cual las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la ejecución e implementación del Programa 4 a 7, proporcionando a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil integral provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral; Proyecto a ejecutarse en el LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, para lo cual el SERNAMEG, se compromete a destinar la suma bruta, única y total anual de \$16.331.885.-
- 2.- **NOMBRASE** Coordinador del Programa, a don Francisco Sáez Cortés, Docente Unidad Curricular y Técnico Pedagógica Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 214 – 05 – 73 "Administración de Fondos".
- 4.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. SERNAMEG
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem.

7 folios